



SECCIÓN DE ALIENACIÓN
PLENO
Nº R. ENTRADA 59
FECHA 17/5/12
Doc ...

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
17 MAYO 2012
SALIDA
Nº 355/291391

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda relativa a las Tecnocasas en Lagunillas

Lo específico de este Proyecto de Tecnocasas obligó a la Junta a establecer un encaje legal de estas viviendas para recibir la calificación de protegidas. La solución, tras un largo período de trámite, llegó de la mano de la figura del «alojamiento protegido», más pequeño que una VPO, pero que tiene una vocación transitoria.

Además, hasta enero de 2012, los aspirantes no se incluían en el Registro de Demandantes, para asegurar que las viviendas fueran destinadas a jóvenes emprendedores. El cambio, aprobado en enero por la Junta de Andalucía, en el Reglamento de Registros de Demandantes de VPO alteró el desarrollo de un proyecto que iba a iniciarse en Lagunillas con la licencia para la construcción de 80 alojamientos para jóvenes emprendedores, porque eliminaba la exclusión del registro general de demandantes incluyéndolos en la misma bolsa de aspirantes, lo que puso en duda la viabilidad de este importante proyecto.

La modificación del reglamento contempla que los aspirantes a las tecnocasas también se incluyan en el Registro Municipal de Demandantes, que recoge a todas las personas que pretenden acceder a una vivienda protegida. Este hecho, a falta de que la Consejería de Obras Públicas buscara una alternativa antes de las elecciones autonómicas, desnaturalizó la singularidad del proyecto, abriendo la puerta a que cualquier persona pueda acceder a unos alojamientos concebidos especialmente para combinar la vivienda y el lugar de trabajo a los jóvenes emprendedores. Cabe precisar que estos proyectos de innovación impiden la desertización de los centros, pero también pueden ser valiosos instrumentos en áreas de usos mixtos, industriales y comerciales u otras y no sólo en Málaga, sino en toda Andalucía.

La Consejería de Fomento y Vivienda (antes Consejería de Obras Públicas y Viviendas) debe solventar las dudas para que el proyecto siga adelante, interpretando que la elección de la figura del «alojamiento protegido» permita asegurar la singularidad de esta actuación, que la reforma del reglamento aprobada en enero deja en la incertidumbre, ya que esta no se planteó en contra del fondo conceptual del proyecto, sino para «flexibilizar los criterios para que puedan acceder los jóvenes, siempre que cumplan el requisito económico de que sus ingresos no superen en 2,5 veces el IPREM (salario mínimo)».





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

El proyecto de Lagunillas prevé la construcción de 80 viviendas, aunque también se contemplan 13 locales comerciales y siete oficinas, además de 94 plazas de aparcamientos y ha habido una inversión previa muy importante, lo que da idea de la trascendencia de esta actuación.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente,

Acuerdo Único:

Que se solicite de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía una interpretación del Reglamento de Registros de Demandantes de VPO del decreto de referencia, que permita desarrollar este proyecto y aquellos similares que ofrecen una solución transitoria de realojo de jóvenes emprendedores, por la repercusión que dichos proyectos de Lagunillas, dada la inversión en tiempo y dinero ya efectuada. Y, posteriormente, aplicar esos criterios también en calles Cobertizo del Conde y Gigantes por los importantes efectos a conseguir mediante estas políticas de vivienda innovadoras. para la renovación productiva, tecnológica y social de tejidos urbanos en el Centro de Málaga.

Málaga 15 de mayo de 2012

Carlos Hernández Pezzi
Portavoz Adjunto GM Socialista

Begoña Medina Sánchez
Concejala GM Socialista